



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXIV

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 3 de febrero de 2021

Número 5709-V

CONTENIDO

Dictámenes para declaratoria de publicidad

De la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se deroga el artículo 25 de la Ley del Servicio Militar

Anexo V

Miércoles 3 de febrero



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR, SUSCRITA POR LA DIPUTADA JANET MELANIE MURILLO CHÁVEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

A la Comisión de Defensa Nacional, le fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto que deroga el artículo 25 de la Ley del Servicio Militar.

Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 39, numeral 1 y numeral 2 fracción VIII y 45 numeral 6, incisos e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 80, numeral 1, fracción II; 82, 85, 157 numeral 1 Fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, con los siguientes apartados:

I. ANTECEDENTES:

1. En sesión celebrada el 25 de febrero de 2020, en la Honorable Cámara de Diputados, la Diputada proponente presentó la iniciativa con proyecto de decreto materia del presente dictamen.
2. Con número 5481-XV de la Gaceta Parlamentaria del 18 de marzo del 2020 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, informó del turno de la iniciativa con proyecto de decreto a la Comisión de Defensa Nacional, para su estudio y dictaminación.
3. El 31 de marzo del presente la Comisión de Defensa Nacional recibió notificación del turno de la iniciativa en comento.

II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA:

La diputada establece que: "El interés superior de la niñez, es una garantía en donde "los niños tienen derechos a que antes de tomar una medida respecto de ellos, se adopten aquellas que promuevan y protejan sus derechos y no las que los conculquen..."

De la misma forma, "... celebramos el gran avance ante la creación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes reconociéndolos, además, como sujetos de derechos.



Gracias al reconocimiento de este principio, no solo fortalecimos el marco jurídico, si no también, se logró marcar la ruta para generar más y mejores políticas públicas a favor de la niñez.”

Así como también menciona que: “cada vez son más los actores que se han sumado a la causa de protección integral de las niñas, niños y adolescentes mexicanos en donde también las autoridades públicas y privadas han participado de manera activa.

Como ejemplo tenemos la valiosa acción realizada por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) quien en el 2015 realiza modificaciones importantes al Reglamento de Reclutamiento de Personal para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos entre la cual, destacó la eliminación del ingreso a menores de 18 años.”

Finalmente concluye: “es un avance de vital importancia ya que pone fin a la práctica de reclutamiento temprano lo cual, contraviene en su totalidad con el principio de interés superior de la niñez, exponiéndolos a realizar prácticas que los ponga en algún riesgo...”

I. METODOLOGÍA:

La Comisión de Defensa Nacional realizó el estudio y valoración de la iniciativa en comento, mediante un análisis sistemático de la legislación vigente, así como el análisis de técnica legislativa.

II. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN:

Para efecto de analizar la iniciativa presentada, se elaboró el siguiente cuadro comparativo:

Iniciativa con proyecto de decreto que deroga el artículo 25 de la Ley del Servicio Militar	
Ley del Servicio Militar	
Texto vigente	Texto propuesto
<p>Artículo 25. Podrán obtener el anticipo de la incorporación en el activo, únicamente:</p> <p>I.- Quienes deseen salir del país en la época en que reglamentariamente les corresponde prestar servicios, si son mayores de 16 años al solicitar la incorporación.</p> <p>II.- Quienes por razón de sus estudios les sea menester hacerlo así.</p> <p>El número máximo de los individuos que puedan obtener el anticipo de su incorporación será fijado cada año por la Secretaría de la Defensa Nacional.</p>	<p>Artículo 25. Derogado</p>



Transitorios

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El reclutamiento voluntario solo podrá llevarse a cabo a partir de los dieciocho años, sin excepciones.

Del análisis de las propuestas de los diputados proponentes esta Comisión de Defensa Nacional extrae las siguientes consideraciones:

Primera. De acuerdo con artículo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹ señala que en “cuanto, a los servicios públicos, solo podrán ser obligatorios, en los términos que establezcan las leyes respectivas, el de las armas.”

De la misma forma, de acuerdo al artículo 31 de la Carta Magna se establece que son obligaciones de los mexicanos hacer que sus hijos o pupilos asistan en los días y horas designados por el Ayuntamiento del lugar en que residan, para recibir instrucción cívica y militar que los mantenga aptos en el ejercicio de los derechos de ciudadano, diestros en el manejo de las armas, y concedores de la disciplina militar.

Por lo tanto, existe fundamento constitucional que establece la obligatoriedad el servicio militar nacional de acuerdo a las leyes respectivas y en respecto de los derechos humanos.

Segunda. De la misma forma, la fracción II del artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal² a la Secretaría de la Defensa Nacional le corresponde el despacho de organizar y preparar el servicio militar nacional; por lo que esta facultada para llevar a cabo importante labor al respecto.

Tercera. Así como también, cabe en mencionar que existen antecedentes en las que el Estado Mexicano ha demostrado su interés en velar por los Derechos de los Niños.

Debido a su importancia nacional e internacional, el 20 de noviembre de 1989, México adoptó la Convención sobre los Derechos del Niño³, que es un instrumento internacional dirigido a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de la niñez: establece las obligaciones de los Estados Parte, y de todos aquellos responsables del cuidado de la infancia para respetar, proteger y aplicar

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf

² Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_220120.pdf

³ Convención sobre los Derechos del Niño
[https://www.unicef.org/convencion\(5\).pdf](https://www.unicef.org/convencion(5).pdf)



los derechos reconocidos por la Convención, sin distinción alguna y ponderando en todo momento el interés superior del niño.

Y que a su vez regula una serie de normas y obligaciones irrevocables aceptadas universalmente, que ofrecen, protección y apoyo a los derechos de la infancia, por lo que la comunidad internacional reconoció que las personas menores de 18 años, necesitan una atención y protección especiales para contribuir a eliminar abusos y explotación cada vez mayores de los niños y niñas de todo el mundo.

Cuarta. De la misma manera, el 7 de septiembre de 2000, el Gobierno de México suscribió el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de los niños en conflictos armados⁴, el cual reafirma que los derechos del niño requieren una protección especial y que para ello, es necesario seguir mejorando su situación sin distinción y procurar que estos se desarrollen y sean educados en condiciones de paz y seguridad, así como aumentar la protección de los niños con miras a evitar que participen en conflictos armados.

Los artículos 3 numeral 2 y 4 del mencionado Protocolo prevén:

Artículo 3

2. Cada Estado Parte depositará, al ratificar el presente Protocolo o adherirse a él, una declaración vinculante en la que se establezca la edad mínima en que permitirá el reclutamiento voluntario en sus fuerzas armadas nacionales y se ofrezca una descripción de las salvaguardias que haya adoptado para asegurarse de que no se realiza ese reclutamiento por la fuerza o por coacción.

Artículo 4

1. Los grupos armados distintos de las fuerzas armadas de un Estado no deben en ninguna circunstancia reclutar o utilizar en hostilidades a menores de 18 años.

2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para impedir ese reclutamiento y utilización, con inclusión de la adopción de las medidas legales necesarias para prohibir y tipificar esas prácticas.

(...)

En su momento se consideró que en virtud de que en México no existe conflicto armado interno alguno y que tampoco participa en conflictos armados de índole internacional, no existía amenaza respecto de que los niños mexicanos fueran

⁴ Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de los niños en conflictos armados
<https://www.cidh.oas.org/ninez/pdf%20files/Protocolo%20Facultativo%20de%20la%20Convenci%C3%B3n%20sobre%20los%20Derechos%20del%20Ni%C3%B1o%20relativo%20a%20la%20participaci%C3%B3n%20de%20ni%C3%B1os%20en%20los%20conflictos%20armados.pdf>



convocados por las fuerzas armadas para participar en hostilidades. Así, se estimo pertinente formular la declaración debido a que el Protocolo Facultativo se basa en la posible existencia de conflictos armados en los que pudiera existir el reclutamiento o usos de niños.

Quinta. Por otro lado, de conformidad con el artículo 44 de la Convención Sobre los Derechos del Niño, los Estados Partes se comprometen a presentar al Comité de los Derechos del Niño, informes sobre las medidas que adopten para dar cumplimiento a los derechos reconocidos en dicho instrumento y sobre el progreso que hayan realizado las medidas tomadas. Estos informes recogen también las circunstancias y dificultades, en su caso, que afectan al grado de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Convención.

Tras recibir los informes de los Estados, el Comité de los Derechos del Niño puede formular sugerencias y recomendaciones generales basadas en esa información recibida.

El 19 y 20 de mayo de 2015, México presentó ante el Comité de los Derecho del Niño sus informes periódicos cuarto y quinto consolidados acerca de la situación de la niñez en el país y el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño⁵.

Por lo que, en junio de ese mismo año, el Comité de los Derecho del Niño examinó las medidas y acciones y, en respuesta, emitió sus Observaciones Finales con el propósito de que estas fueran implementadas en concordancia con las disposiciones y principios de la Convención, dicho documento⁶ prevé:

“Seguimiento de las anteriores Observaciones Finales y recomendaciones del Comité acerca del Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados

71. El Comité acoge con satisfacción el retiro del Estado parte de su declaración interpretativa al artículo 4 del Protocolo Facultativo. Sin embargo, le preocupa profundamente que la mayoría de las cuestiones planteadas en sus observaciones finales anteriores no se han abordado.

Particularmente le preocupa que:

(a) El reclutamiento voluntario y el alistamiento en el servicio militar obligatorio de niños de 16 años de edad, todavía está permitido bajo ciertas circunstancias;

⁵ Cuarto y Quinto Informe consolidado de México sobre el Cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de los Niños

<https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/serieforos51.pdf>

⁶ Observaciones Finales sobre los exámenes periódicos Cuarto y Quinto consolidados de México

http://derechosinfancia.org.mx/documentos/Observaciones_Finales_Mexico_CRC_ESP_REDIM2015.pdf



(...)

72. El Comité insta al Estado parte a:

(a) Revocar el artículo 25 de la Ley de Servicio Militar, poner fin a la práctica de reclutamiento temprano en el servicio militar para los niños de 16 y 17 años de edad, y aumentar la edad mínima para el reclutamiento voluntario a 18 años, sin excepciones.

Es así que, el 24 de julio del 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de Reclutamiento de Personal para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos" por virtud del cual se eliminó de los artículos 17, 23bis y 50 la posibilidad de acusar alta como aspirantes en el Sistema Educativo Militar, como discentes, a los menores de dieciocho años con quince cumplidos, cuando contaran con el consentimiento del padre, madre o representante legal.

Sexta. De acuerdo con la Ley del Servicio Militar vigente, en su artículo 11 se establece que los mexicanos de edad militar de acuerdo con el artículo 5° constitucional, tienen la obligación de inscribirse en las Juntas Municipales o en los consulados en el extranjero, en las fechas que designe la Secretaría de la Defensa Nacional.

La misma Ley prevé la posibilidad de que el servicio militar se pueda realizar en forma anticipada, o bien, de aplazar su incorporación, ambas modalidades son optativas dado que para concederse es necesario que el interesado las solicite.

De la misma manera, el artículo 25 prevé que el anticipo de incorporación se concede a quienes: (i) deseen salir del país en la época en que reglamentariamente les corresponde prestar servicios, si son mayores de 16 años al solicitar la incorporación, y (ii) por razón de sus estudios les sea menester hacerlo así.

El número máximo de los individuos que pueden obtener el anticipo de su incorporación, es fijado cada año por la Secretaría de la Defensa Nacional.

Es por lo anterior que, aun cuando en 2015 se modificó el Reglamento de Reclutamiento, la Ley del Servicio Militar sigue previendo la posibilidad del enrolamiento anticipado a las Fuerzas Armadas para menores de edad.

Por ello, se coincide con la iniciativa motivo del presente dictamen al tener por objeto derogar el artículo 25 de la Ley a efecto de homologar el marco legal castrense con la normativa internacional sobre la materia.



Séptima. Así como también, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024⁷, buscara por diferentes programas que el gobierno de la república tenga a través de sus instituciones, asuman una vigilancia efectiva en los derechos de los niños y jóvenes menores de 18 años.

Así mismo, el gobierno buscara las reformas que permitan dotar de obligatoriedad legal el pleno respeto a los derechos humanos, dejando claro que, no se tolerara atropello alguno desde el poder en contra de la ciudadanía.

De igual forma, es de destacar que, en consonancia con la política internacional en materia de derechos de la infancia, el 4 de diciembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes⁸, la cual, conforme a su artículo 1° tiene como objeto, entre otros, los de reconocer a Niñas, Niños y adolescentes como titulares de derechos, así como garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos.

Por ello, se coincide con la iniciativa del presente dictamen que, para afianzar el compromiso de nuestro país con los derechos de la infancia, es conveniente dar cumplimiento a la recomendación del omite de los Derechos del Niño y eliminar de la legislación la posibilidad de que los menores de dieciocho años realicen el servicio militar.

Octava. De esta forma, con el propósito de que el Estado Mexicano cumpla con el principio del interés superior de la niñez -a fin de garantizar de manera plena sus derechos- y con el objeto de cumplir con la recomendación del Comité de los Derechos del Niño realizada al emitir sus observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto consolidados de México sobre la Convención de los Derechos de los Niños, se pondrá fin al anticipo de la incorporación al servicio militar para los niños de 16 y 17 años de edad que podían solicitar conforme a sus intereses, y consecuentemente se aumentaría la edad mínima para el reclutamiento voluntario a 18 años.

Novena. Finalmente, el 7 de abril 2018, se comunicó de manera interna que, a partir de la citada fecha, la Secretaría de la Defensa Nacional, no admitirá solicitudes del personal "anticipados" para realizar su servicio militar (por ser mayor de 16 años o que por razones de estudio requiera hacerlo así), toda vez que el Estado Mexicano adoptó la Convención sobre los Derechos del Niño, formalizando la eliminación de elementos anticipados al Servicio Militar.

⁷ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

⁸ Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5374143&fecha=04/12/2014



Por las consideraciones antes expuestas, los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional proponen a esta Honorable Asamblea, el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL SERVICIO MILITAR.

Único. Se deroga el artículo 25 de la Ley del Servicio Militar, para quedar como sigue:

Artículo 25. Se deroga.

Transitorios

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El reclutamiento voluntario solo podrá llevarse a cabo a partir de los dieciocho años, sin excepciones.

Comisión de Defensa Nacional

Palacio Legislativo de San Lázaro, 27 de noviembre de 2020.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Defensa Nacional

CDNA 11a Reu Ord
LXV
Ordinario

Número de sesion:11

27 de noviembre de 2020

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA Dictamen Art.25 LSM

INTEGRANTES Defensa Nacional

Diputado	Posicion	Firma
 Abelina López Rodríguez	Ausentes	58011C99AC8E4EEFD4DA01D3E3F1 EF81FE84B3424C09065864417CB68 D4CBBFB2C8D603C31A9611C6ACBB B04826C5209D4B475EE622FCBABC9 99C5A56129B85F
 Agustín Reynaldo Huerta González	Ausentes	DE6BDEA8DBA6512D431BFC379EB5 7AD8F4D1E7D42081894A3333B0713 EA396AC7F7E23D5483E10E4CC7BD 2F15208FD649640CE3E3CFE69835D2 FFAD34BE545188
 Armando Javier Zertuche Zuani	A favor ✓	7BC5FB8B5F8FD1C4334ED06272659 44DDC8AA7933C263FCE681A7AF19 CF5CC6E34DB05FB59727F002E7893 44371D090DDB4E9F244F751046DAC C9A437200ADD8
 Benito Medina Herrera	A favor ✓	3BA20DED3AB379F1BDAFE866BB3A 97C7C873959FB7012015206E019BC8 71FCFD1641518B7A06A6705C9CA81 9EAF196062AD50E47C9BEC990C878 548D43EF6D3E
 Carlos Humberto Castaños Valenzuela	Ausentes	FBD4CC4BA282F541553947A828B17 601719713553D13A86F484A02235C6 09D40A2A2F3116341C2A0840ACAB7 8A9658C233F7342A6104E7E4AC5F8 EA5E4D83C13
 Carmen Julia Prudencio González	Ausentes	1ED8BFA5418816EF191C6CE0663F1 429B3153ED6E432BE76F5D7620FF2 012361A57D3CD5D5FE25BB4160451 082E7A97F44557993835237B9E1071 94534D8576E



SECRETARÍA GENERAL
 Secretaría de Servicios Parlamentarios
 Defensa Nacional

CDNA 11a Reu Ord
 LXV
 Ordinario

Número de sesion:11

27 de noviembre de 2020

NOMBRE TEMA Dictamen Art.25 LSM

INTEGRANTES Defensa Nacional



Claudia Reyes Montiel

A favor ✓

45305E752A2471206DBD4455C65B12
 597CF3371CAB7D133524E56F1BAE3
 341DF6F741EB156BF248BCCAEC43
 AA27B6271D8BE8A947DD44CA8C60
 58A72434D33A1



Dionicia Vázquez García

A favor ✓

561A777C9DC92FAF4B56CA2466523
 C113AE3AFBCDA6C1F5267328E9DB
 38F3A1A38AEE989E97920DA5D2F07
 5BA2C525E7FC877B6A667BDC71E24
 1828E1F8EA525



Felipe Rafael Arvizu De la Luz

Ausentes

104F541B949D160C2D41693FE2FF4
 B511F5A783091F0FE2C594D768524
 BD1F63BFEF4C3BA8B4B23C5CA769
 33EA60AF3DC3E6848D9F38055A12B
 F522DD77E238F



Fernando Donato de las Fuentes Hernández

A favor ✓

6C9A5F5A00A7E734DCC1B4B60B1B
 F8083B11B05B02C51946E208C09434
 275DB4D979DEA3B0094A548FB724D
 2AD78691CE02F0F5F0E2C852F6B2A
 842736C957D9



Fernando Torres Graciano

A favor ✓

24640790182BC67F92A823E424C4B2
 0FA4BBB11A27EFB6571F7353D50F0
 9160498125A2B2CB995341EF91181C
 D4A581A5F0349403E74346F98ACBB
 55AB4B513A



Gerardo Fernández Noroña

Ausentes

D9DA0D592F406A5F6CDF058861334
 F6281F6C8C62DFFFE8B278221D877
 A9270EE806D2A9A28076ADF08E245
 1A9BF8F8ADE4925C3AAED798B4FD
 A50401929AC2B



Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses

Ausentes

B7A8C95D3262D1F3907EC67C6AFC
 05F4FD0104AB3CEEF36161ABDA25
 D37036B4B4D688A32C8B4F48DAA93
 C1B6839BB4E187D8F30C875668032
 398970A95449B0



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Defensa Nacional

CDNA 11a Reu Ord
LXV
Ordinario

Número de sesion:11

27 de noviembre de 2020

NOMBRE TEMA Dictamen Art.25 LSM

INTEGRANTES Defensa Nacional

 Iván Arturo Rodríguez Rivera	A favor ✓	AC48D65C5553C68CCEE12B30EAE5 32BCB730821EFCDFDC571291A75C F285BB999BF6874D2985BF7776A417 95558FE082652FC552E525A6A132D E4F635954566A
 Jannet Tellez Infante	A favor ✓	2054400F30AFC2027E01E223A9655E CA0C2942D7D67347A6A6907FB3EA5 AB909EDB269BB3E774C20768B136C 2B045D6C1EFFB54BE16FA9B1EA0D 3D061D970981
 Jesús Carlos Vidal Peniche	Ausentes	24215B6AA77036CE85240109391E04 7C6295E1E32211790271F94E0A389B A41C0B883F8ED48A4E1D5A139BBD 342BF71EC60D151FA2688A353853B 2F5D09791A2
 Juan Francisco Ramírez Salcido	A favor ✓	8403DAF3567AE3A6D8043387737803 22BD77FBF0032C6F405C9C049CE15 8E681BE8661422A2B474AFD4C7967 A3B80F23F0C1C2324EFE7BAA7E861 70C05BC3E6C
 Juan Ortiz Guarneros	A favor ✓	0C5461448D36BA8440F42548E181F4 9DE942B680E3C1385E2319883DAA7 B34B54CC4942C033B802C5B431E35 EF87473DE77318E3EB4982456578D5 1E6ACA86EB
 Manuel Huerta Martínez	A favor ✓	CD00F6E2B68A739A08BE7C6BCE25 9CCD1CFEFC7FE44F9F949A464FE5 C34476F608DD389F5DDE1F9F4C201 3AFDA1DEE918EF462593C4D6CAE4 801ED6D0016D1C7
 Marco Antonio Adame Castillo	A favor ✓	D843C79B44F6B2A6074FBF63AE15C 58E956BF8CA2EFACFFACD960E93C 067FCA00D011AB1F09CF31A3E5D9A 7BA184828F78004BFD55BF16F70BC F698D8D2C4BD3



SECRETARÍA GENERAL
 Secretaría de Servicios Parlamentarios
 Defensa Nacional

CDNA 11a Reu Ord
 LXV
 Ordinario

Número de sesion:11

27 de noviembre de 2020

NOMBRE TEMA Dictamen Art.25 LSM

INTEGRANTES Defensa Nacional



Miguel Ángel Chico Herrera

Ausentes

24E104D2FBDDACE9471FAA8FE5CD
 087B582A4CE7F751B2287F2C4E23A
 E5FDEA46AC339DDFC5853943729C
 1EA4FC197003F2F12B68AA213A5ED
 70E0446373AEFD



Miguel Ángel Márquez González

A favor ✓

101333737A10EFBC6D8E84DBB7AA8
 272B09256120C246F7CAF68A013CB
 11FA262AB8839CD5DE3B2EEC7ABE
 3759A525785971448102814CEB642
 2239683714DC



Nancy Claudia Reséndiz Hernández

A favor ✓

0708775F1D4FA06DF0258F27F26159
 9DA5FBCA27E9ABC855892BBABB5B
 D8C4083C6C50A549FB625133AA5C4
 65021EBF725B95E78A6372F5C29E2
 CD901499E7A1



Ricardo Flores Suárez

Ausentes

04EBD9C9A4B2CFEA77522876045D8
 28E670B4AB6690EADDBB25CD9A8E
 FDC1FA653637A65917A5CFC48E517
 260226102D02377E29C971496F7B4E
 DC4BF0D0847A



Roque Luis Rabelo Velasco

Ausentes

4E5BB8B8D6EB292B2EB078EDC985
 415D7FF74EA3D20DB834096A5EB9A
 A3A23DE19E85C4EA49DA67382BBB
 27CE81D11B12D3EAB3FE683CD5AF
 A38099C9D5586D2



Ulises Murguía Soto

Ausentes

84F03D6219E64761ACE6CA57BDE6E
 C8F672F360854B11B9270D87C33BF
 BEF23A9F4FAA321BE11402E1EDC8
 B9DC0FCE686EA451B07B448DB3D8
 CAAC338BE07382

Total 26

TITULO

DESCRIPCIÓN

Lista de votación de Dictamen

Tabla de Campos

Lista de las legisladoras y legisladores que votaron el Dictamen de la Iniciativa que deroga el art.25 LSM

Diputado	Cargo en la Comisión	Tipo de Votación	Sentido del Voto	Diputado	Cargo en la Comisión	Tipo de Votación	Sentido del Voto
 Benito Medina Herrera	Presidente	Votación por sistema	A favor	 Marco Antonio Adame Castillo	Integrante	Votación por sistema	A favor
 Jannet Tellez Infante	Secretaria	Votación por sistema	A favor	 Manuel Huerta Martinez	Integrante	Votación por sistema	A favor
 Iván Arturo Rodríguez Rivera	Secretario	Votación por sistema	A favor	 Dionicia Vázquez García	Integrante	Votación por viva voz	A favor
 Fernando Torres Graciano	Secretario	Votación por sistema	A favor	 Juan Francisco Ramírez Salcido	Integrante	Votación por sistema	A favor
 Fernando Domato De las Fuentes Hernández	Secretario	Votación por sistema	A favor	 Juan Ortiz Guarneros	Integrante	Votación por sistema	A favor
 Armando Javier Zertuche Zuani	Secretario	Votación por sistema	A favor	 Nancy Claudia Reséndiz Hernández	Integrante	Votación por sistema	A favor
 Miguel Ángel Márquez González	Integrante	Votación por sistema	A favor	 Claudia Reyes Montiel	Integrante	Votación por sistema	A favor



**SECRETARIA GENERAL
 REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Defensa Nacional

CDNA 11a Reu Ord

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:11

viernes, 27 de noviembre de 2020

Reporte de asistencia

NÚMERO DE SESION	11
INTEGRANTES	
DIPUTADOS	

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Benito Medina Herrera	Asistencia por sistema EA32751FC81BA2970 7275424480CDBE85E D66EB68C5361D3DB 8CE37B757C146B0C9 A9CF2E48AC3F369F3 65823FE4B87C4043C C158D6D1189DAE12 95D6322065D	Asistencia por sistema EA32751FC81BA29707 275424480CDBE85ED6 6EB68C5361D3DB8CE 37B757C146B0C9A9CF 2E48AC3F369F365823 FE4B87C4043CC158D 6D1189DAE1295D6322 065D
 Armando Javier Zertuche Zuani	Asistencia por sistema BD57FF717031CD2D C59A5EE9D43761E06 F5614E5DECE0B72D B9CF0264F0DCECC7 510C600457E6599339 8261F0495C7A5D646 A3B89FD94540CCC5 B5E5497AA61C	Asistencia por sistema BD57FF717031CD2DC 59A5EE9D43761E06F5 614E5DECE0B72DB9C F0264F0DCECC7510C 600457E65993398261F 0495C7A5D646A3B89F D94540CCC5B5E5497 AA61C
 Fernando Donato de las Fuentes Hernández	Asistencia por sistema CF90CAAB5CD0AD39 34A6E32A6A2B1B090 C76A52D7DD4E75FF 62183480CF59A33E9 EE9FAE43D4868C582 91335C05B9E12C32C 484ADFDBF53B3B2F 2897B1281E19	Asistencia por sistema CF90CAAB5CD0AD393 4A6E32A6A2B1B090C7 6A52D7DD4E75FF6218 3480CF59A33E9EE9FA E43D4868C58291335C 05B9E12C32C484ADF DBF53B3B2F2897B128 1E19
 Fernando Torres Graciano	Asistencia por sistema 54B0DF791BD6ECF3 8849C805C513D366B FBE6DB2EA48D3176 600A4E1E21DEB3C1 8D0D86FEAFF0CB61 70BE251BD81D2A5D 8BF16A24DF3B60F5E 64EE7337E699D2	Asistencia por sistema 54B0DF791BD6ECF38 849C805C513D366BFB E6DB2EA48D3176600A 4E1E21DEB3C18D0D8 6FEAFF0CB6170BE251 BD81D2A5D8BF16A24 DF3B60F5E64EE7337E 699D2
 Iván Arturo Rodríguez Rivera	Asistencia por sistema EA3AC4925F335104D 721C888DA75719FFB 86E28236F9315F1BA 0DDE8F40544344F83 05B5DDB8A73B89BA 1E036A5D95EA3DF86 27103EDBFE3477B75 C0C7FBDF54	Asistencia por sistema EA3AC4925F335104D7 21C888DA75719FFB86 E28236F9315F1BA0DD E8F40544344F8305B5 DDB8A73B89BA1E036 A5D95EA3DF8627103E DBFE3477B75C0C7FB DF54

NÚMERO DE SESION

11

DIPUTADOS

Asistencia Inicial

Asistencia Final

 Jannet Tellez Infante	<p>Asistencia por sistema</p> <p>78ADB1B1CE2D2423 4496AC8C4186AB9B D4EAE3792DAA5D01 1BC5950C00ABCC6F F0DD13E92650C3062 87F9D96E6BA47CD0 81CA1938D5EED1340 0CE5BDA294F9AB</p>	<p>Asistencia por sistema</p> <p>78ADB1B1CE2D24234 496AC8C4186AB9BD4 EAE3792DAA5D011BC 5950C00ABCC6FF0DD 13E92650C306287F9D 96E6BA47CD081CA19 38D5EED13400CE5BD A294F9AB</p>
 Abelina López Rodríguez	<p>Inasistencia</p> <p>656DC3662DC9DAB2 EA5F14336534F96EA 7BFCAFEAEABC908E4 513BFBOA863C38DD 7F9548CEC71575697 1E7950DA27B5007D5 41A5D87A8B9724211 17D1644E85C5</p>	<p>Inasistencia</p> <p>656DC3662DC9DAB2E A5F14336534F96EA7B FCAFEAEABC908E4513 BFB0A863C38DD7F95 48CEC715756971E795 0DA27B5007D541A5D8 7A8B972421117D1644 E85C5</p>
 Agustín Reynaldo Huerta González	<p>Inasistencia</p> <p>754059F7286F8253C9 6584F5D3B51E39A19 79133632D427F23CA 9660185CE35759B37 5ECB9CF4E02311D5 6E2CE5B0BDC7AE7F 895DEB4934C1F1091 8FE616DF39</p>	<p>Inasistencia</p> <p>754059F7286F8253C96 584F5D3B51E39A1979 133632D427F23CA966 0185CE35759B375ECB 9CF4E02311D58E2CE5 B0BDC7AE7F895DEB4 934C1F10918FE616DF 39</p>
 Carlos Humberto Castaños Valenzuela	<p>Inasistencia</p> <p>23756E7EC615E5B61 3E3A671B15A66DBB5 519180888A91064C5 FF9AB0F4AABC4EB4 AC01FB4213E2BC23 DCADB4E455BC6BB B27221B903C178C3E E0131F3F5A3B3</p>	<p>Inasistencia</p> <p>23756E7EC615E5B613 E3A671B15A66DBB551 9180888A91064C5FF9 AB0F4AABC4EB4AC01 FB4213E2BC23DCADB 4E455BC6BBB27221B9 03C178C3EE0131F3F5 A3B3</p>
 Carmen Julia Prudencio González	<p>Inasistencia</p> <p>6FD035D961510A8E9 5FEC2ED0DFB32E29 0DCC6D3F0223FC04 6491383889539F84C4 7795EB84D69C9A50F 26F5CEBB852A72F4B 287455AB145E8B78A CFE653547F</p>	<p>Inasistencia</p> <p>6FD035D961510A8E95 FEC2ED0DFB32E290D CC6D3F0223FC046491 383889539F84C47795E B84D69C9A50F26F5C EBB852A72F4B287455 AB145E8B78ACFE6535 47F</p>
 Claudia Reyes Montiel	<p>Asistencia por sistema</p> <p>73372DAEB383E5E1E 11A147768B28D5EA8 0A5DEB67AE86157A E51F9BB01BD42C995 2C284ACAC87E90CF 716858923AA45C0AC 40CC4C85644E11863 FA949F41A4C</p>	<p>Asistencia por sistema</p> <p>73372DAEB383E5E1E1 1A147768B28D5EA80A 5DEB67AE86157AE51F 9BB01BD42C9952C284 ACAC87E90CF7168589 23AA45C0AC40CC4C8 5644E11863FA949F41 A4C</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Defensa Nacional

CDNA 11a Reu Ord

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:11

viernes, 27 de noviembre de 2020

NÚMERO DE SESION	11	
DIPUTADOS	Integrante	
	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Dionicia Vázquez García	Asistencia de viva voz 128A3BA352B282E1C 4272264AC4EA7C782 01B853370372206AD 9AC75850B09B07AF7 43B81933B249160800 59FDB2E064F12CD2 A118CFFE98E90EA00 6C622BF59	Asistencia de viva voz 128A3BA352B282E1C4 272264AC4EA7C78201 B853370372206AD9AC 75850B09B07AF743B8 1933B24916080059FD B2E064F12CD2A118C FFE98E90EA006C622B F59
 Felipe Rafael Arvizu De la Luz	Inasistencia E656BCB34376F15AC 4FC669F28CED7F30 C0DB6AE15DCA18AF AB1A333A6A742CA68 DC3666544F53C99AF 8F23CDF54BD31048F 2B7FFE9E76BBC1A3 3A60016DD442	Inasistencia E656BCB34376F15AC4 FC669F28CED7F30C0 DB6AE15DCA18AFAB1 A333A6A742CA68DC3 666544F53C99AF8F23 CDF54BD31048F2B7F FE9E76BBC1A33A6001 6DD442
 Gerardo Fernández Noroña	Inasistencia 8C8BDE363DC7E7CD 4726FC43B1F8A9D4E 1BF2007F5D4B9F4E1 919CC411CE582E991 46DE06A5005A71C1D 2FBD59F4DBB64D53 AFD7C1DB4EDE5921 3DC9F9F782C9	Inasistencia 8C8BDE363DC7E7CD4 726FC43B1F8A9D4E1B F2007F5D4B9F4E1919 CC411CE582E99146D E06A5005A71C1D2FB D59F4DBB64D53AFD7 C1DB4EDE59213DC9F 9F782C9
 Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses	Inasistencia F3BDF816C3F3B86D AD74BBBE888742A10 357F958A34B548717 D58AB007A039B1DC 7890961C2F20B4D90 6AB66A5624035AB7E B00C03223A594F65A A33F639B9C1	Inasistencia F3BDF816C3F3B86DA D74BBBE888742A1035 7F958A34B548717D58 AB007A039B1DC78909 61C2F20B4D906AB66A 5624035AB7EB00C032 23A594F65AA33F639B 9C1
 Jesús Carlos Vidal Peniche	Inasistencia 1F135C1AA48791227 9EF6FFB3C34C99FD 7AEC5AECDDDB04695 51CA6348722F583CA 9E48B3C923BA795D1 B90258112F4586B2E F304AEF7C434DC7D CAE9BB6FE60C	Inasistencia 1F135C1AA487912279 EF6FFB3C34C99FD7A EC5AECDDDB0469551C A6348722F583CA9E48 B3C923BA795D1B9025 8112F4586B2EF304AE F7C434DC7DCAE9BB6 FE60C
 Juan Francisco Ramírez Salcido	Asistencia por sistema 3ED38D25BECE14B3 D76CD33AAEC94438 91748BC98EB21D4B3 451C2801EB66F34B3 9A3DE39C29C49C5F B27333B42A92B7E5F C5BBC43FC599D892 F8A8DF25868FF	Asistencia por sistema 3ED38D25BECE14B3D 76CD33AAEC94438917 48BC98EB21D4B3451 C2801EB66F34B39A3D E39C29C49C5FB27333 B42A92B7E5FC5BBC4 3FC599D892F8A8DF25 868FF



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Defensa Nacional

CDNA 11a Reu Ord

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:11

viernes, 27 de noviembre de 2020

NÚMERO DE SESION

11

DIPUTADOS

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Juan Ortiz Guarneros	Asistencia por sistema 0FA46F516DAC96D75 323820B6660EDB2B0 BC012E54511148A33 7D12CD40067D3F644 F5368FFFCB7B4311B BF1B095174C1BB0C 2E91F9EB28074E521 FC5C6BEFDE	Asistencia por sistema 0FA46F516DAC96D753 23820B6660EDB2B0BC 012E54511148A337D1 2CD40067D3F644F536 8FFFCB7B4311BBF1B 095174C1BB0C2E91F9 EB28074E521FC5C6B EFDE
 Manuel Huerta Martínez	Asistencia por sistema A7858926BA00DA934 B167057CC6A78E961 B794F6A553357C361 5166559FB51431A07 DE272A3BB5BF76619 18286C558E6683C53 0AA310FCBEDEF170 D86DB044BE	Asistencia por sistema A7858926BA00DA934B 167057CC6A78E961B7 94F6A553357C3615166 559FB51431A07DE272 A3BB5BF7661918286C 558E6683C530AA310F CBEDEF170D86DB044 BE
 Marco Antonio Adame Castillo	Asistencia por sistema BC7FEEEF2F9AAB83 CC0075730A0497441 7F647D0B7B8A24E12 39C745C61810EBB20 3173BBC9FB06BD0C 8FA557FD600777441 8257C8F763B072AC7 86C5F62CCFC	Asistencia por sistema BC7FEEEF2F9AAB83C C0075730A04974417F6 47D0B7B8A24E1239C7 45C61810EBB203173B BC9FB06BD0C8FA557 FD6007774418257C8F 763B072AC786C5F62C CFC
 Miguel Ángel Chico Herrera	Inasistencia F0F153B8BB38BB960 85DC1678B4E69EF15 18E2E722132E6E10E 9C8E14D08255166F4 EF1F668CB638E6837 5A32A282158CB3635 43C012DC3D9C5B20 02BE0D9D8A	Inasistencia F0F153B8BB38BB9608 5DC1678B4E69EF1518 E2E722132E6E10E9C8 E14D08255166F4EF1F 668CB638E68375A32A 282158CB363543C012 DC3D9C5B2002BE0D9 D8A
 Miguel Ángel Márquez González	Asistencia por sistema DDD4D31FDAB5AA09 7B63332F6AF0BD27F 0392454A464779DA11 1A1BB2D2D98210BA A146BFDED91635D7 A71F19EC6C756CA9 45772E72BDC29FDF C496F75A23A98	Asistencia por sistema DDD4D31FDAB5AA097 B63332F6AF0BD27F03 92454A464779DA111A1 BB2D2D98210BAA146 BFDED91635D7A71F1 9EC6C756CA945772E7 2BDC29FDFC496F75A 23A98
 Nancy Claudia Reséndiz Hernández	Asistencia de viva voz D63D9FB3225D98DC 8768FE36EEE48F246 C2A2FED69E0AB851 7295C488AAA773A35 0610F0EE93062D8E5 A12FB1FFBF48CB956 EFD1E2AF8F19CD 8719E867EE87	Asistencia de viva voz D63D9FB3225D98DC8 768FE36EEE48F246C2 A2FED69E0AB8517295 C488AAA773A350610F 0EE93062D8E5A12FB1 FFBF48CB956EFD1E E2AF8F19CD8719E867 EE87



**SECRETARIA GENERAL
 REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Defensa Nacional

CDNA 11a Reu Ord

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:11

viernes, 27 de noviembre de 2020

NÚMERO DE SESION		11	
DIPUTADOS			
	Asistencia Inicial		Asistencia Final
 Ricardo Flores Suárez	Inasistencia 273FC1167040AE4C6 28A2DEC5C7C4FC99 B02F7B20F9CC524B0 5D1A028CADB7B7DF 0FA021C81FA65C7AF 983A19E18244A2582 B3FBAADC1BE348D4 8E2DFDE6BBA9	Inasistencia	273FC1167040AE4C62 8A2DEC5C7C4FC99B0 2F7B20F9CC524B05D1 A028CADB7B7DF0FA0 21C81FA65C7AF983A1 9E18244A2582B3FBAA DC1BE348D48E2DFDE 6BBA9
 Roque Luis Rabelo Velasco	Inasistencia 931A971B8F31E1FFE AA9266CFCBD15CF0 1B80435A6D99A38C7 282FE6B5189CE8700 C42C5843196A26413 D2ED1391679ABCE6 8F11E83014E8C5710 941C27F8E4F	Inasistencia	931A971B8F31E1FFEA A9266CFCBD15CF01B 80435A6D99A38C7282 FE6B5189CE8700C42C 5843196A26413D2ED1 391679ABCE68F11E83 014E8C5710941C27F8 E4F
 Ulises Murguía Soto	Inasistencia 411F3709521287663C 627848C4D31C04908 8D6829F3A4C09FB30 66935ACF3A1304479 65319C3D8E9815E8E F506CDC2F846A5F39 37C059E4CC93CF7F 3109A827B	Inasistencia	411F3709521287663C6 27848C4D31C049088D 6829F3A4C09FB30669 35ACF3A13044796531 9C3D8E9815E8EF506C DC2F846A5F3937C059 E4CC93CF7F3109A827 B
	Total		26

TÍTULO

DESCRIPCIÓN

Lista de asistencia de la 11a Reunión Ordinaria

Lista de las legisladoras y legisladores que asistieron a la Reunión Ordinaria

Tabla de Campos

Diputado	Cargo en la Comisión	Asistencia Inicial a la Reunión	Asistencia Final a la Reunión	Diputado	Cargo en la Comisión	Asistencia Inicial a la Reunión	Asistencia Final a la Reunión
 Benito Medina Herrera	Presidente	Asistencia por sistema	Asistencia por sistema	 Marco Antonio Adame Castillo	Integrante	Asistencia por sistema	Asistencia por sistema
 Jannet Tellez Infante	Secretaria	Asistencia por sistema	Asistencia por sistema	 Manuel Huerta Martinez	Integrante	Asistencia por sistema	Asistencia por sistema
 Iván Arturo Rodríguez Rivera	Secretario	Asistencia por sistema	Asistencia por sistema	 Dionicia Vázquez García	Integrante	Asistencia a viva voz	Asistencia a viva voz
 Fernando Torres Gradiano	Secretario	Asistencia por sistema	Asistencia por sistema	 Juan Francisco Ramirez Salcido	Integrante	Asistencia por sistema	Asistencia por sistema
 Fernando Donato De las Fuentes Hernández	Secretario	Asistencia por sistema	Asistencia por sistema	 Juan Ortiz Guarneros	Integrante	Asistencia por sistema	Asistencia por sistema
 Armando Javier Zertuche Zuani	Secretario	Asistencia por sistema	Asistencia por sistema	 Nancy Claudia Reséndiz Hernández	Integrante	Asistencia a viva voz	Asistencia a viva voz
 Miguel Ángel Márquez González	Integrante	Asistencia por sistema	Asistencia por sistema	 Claudia Reyes Montiel	Integrante	Asistencia por sistema	Asistencia por sistema

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>